

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Sanidad

#### HOSPITAL UNIVERSITARIO DE “LA PRINCESA”

**16** *RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2011, de la Dirección-Gerencia, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” de la formalización del contrato de «Obras de remodelación de la planta sexta. Sector 1 (hospitalización de hematología) del Hospital Universitario “La Princesa” de Madrid».*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud (Hospital Universitario de “La Princesa”).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Logística.
  - c) Número de expediente: PA 26/2011 HUP.
  - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Obras de remodelación de la planta sexta. Sector 1 (hospitalización de hematología) del Hospital Universitario de “La Princesa”.
  - c) Lote: No procede.
  - d) CPV: 45262800-9.
  - e) Acuerdo marco (si procede) No.
  - f) Sistema dinámico de adquisición (si procede): No.
  - g) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación:
    - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 114, de 16 de mayo de 2011.
    - “Perfil del contratante”, de 16 de mayo de 2011.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 336.921,26 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
  - Importe neto: 336.921,26 euros.
  - IVA: 60.645,83 euros.
  - Importe total: 397.567,09 euros.
6. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 22 de julio de 2011.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 16 de agosto de 2011.
  - c) Contratista: “Copcisa, Sociedad Anónima”, con NIF A-08190696.
  - d) Importe de adjudicación:
    - Importe neto: 269.166,39 euros.
    - IVA: 48.449,95 euros.
    - Importe total: 317.616,34 euros.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria:
    - La empresa “Copcisa, Sociedad Anónima”, obtiene 24,5 puntos en la valoración técnica de su oferta y una valoración económica de 59,97 puntos, lo que significa que la valoración conjunta es de 84,47 puntos.
    - La empresa “Cofely España, Sociedad Anónima Unipersonal” y Terralia Construcciones, Sociedad Limitada”, obtiene 21,75 puntos en la valoración técnica y al obtener 60 puntos en la valoración económica, la puntuación total suma 81,75 puntos.

- La empresa “Cobra Instalaciones y Servicios, Sociedad Anónima”, obtiene 24 puntos en la valoración técnica y al obtener 51,50 puntos en la valoración económica, la puntuación total suma 75 puntos.
- La empresa “Ferrovia Servicios, Sociedad Anónima”, obtiene 33,75 puntos en la valoración técnica y al obtener 40,98 puntos en la valoración económica, la puntuación total suma 74,73 puntos.
- La empresa “TCM, Técnicos Constructores Madrileños”, obtiene 35 puntos en la valoración técnica y al obtener 6,11 puntos en la valoración económica, la puntuación total suma 41,11 puntos.
- Las empresas “Instituto de Ingeniería & Arquitectura, Sociedad Limitada”, “Construcciones Urrutia, Sociedad Anónima”, “F. Moreno Pérez, Sociedad Anónima” y “Proman Servicios Generales, Sociedad Limitada”, (RYCSA) “Rehabilitaciones y Construcciones, Sociedad Anónima”, “Ceos Gestión y Servicios, Sociedad Anónima”, “Taller de Construcción TMR, Sociedad Anónima”, “Revenga Ingenieros, Sociedad Anónima”, “Upeco, Sociedad Limitada”, “Estructuras Tubulares, Sociedad Anónima”, “Empresa Constructora Ejuca, Sociedad Anónima”, “Contratas Manolo e Hijos, Sociedad Limitada”, “Promociones Penamaior 2.000, Sociedad Limitada”, “Seranco, Sociedad Anónima” y “Maconsa, Sociedad Limitada”, también ofertan a este expediente, pero no alcanzan la puntuación técnica mínima exigida de 20 puntos, para que se pueda tener en cuenta la oferta económica. Por lo tanto, y a la vista de lo anteriormente expuesto, la Empresa “Copcisa, Sociedad Anónima” (CIF A-08190696), se propone como adjudicataria al obtener la máxima puntuación.

Madrid, a 23 de agosto de 2011.—El Director-Gerente, PA (Resolución de 5 de abril de 2011, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario de “La Princesa”, por la que se designan suplentes, en caso de vacante, ausencia o enfermedad del titular de la competencia delegada por la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria al Director Médico y al Director de Gestión), el Director Médico, Francisco Javier Aspa Marco.

(03/29.723/11)